



Universidad  
Nacional  
de Rosario

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
ROSARIO FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

**TRABAJO INTEGRADOR FINAL**

Propuesta de intervención en el campo profesional

SaludArte  
un espacio alternativo a la lógica carcelaria

Autor: Acuña Heredia, Federico

Legajo: A-5192/6

Docente responsable: Ps. Eliana Reynaldo

Contacto: federicoacuniaheredia@gmail.com

AÑO 2023

**Agradecimientos**

Agradezco en primer término a mi padre y a mi madre, por enseñarme a perseguir un deseo y trasmitirme desde el apoyo y el cariño la confianza que muchas veces no supe tener. A mi hermano, quien sin dudas hizo que los primeros años de este camino

largo sean mucho más livianos.

A mis familiares que siempre me acompañaron y me brindaron su aliento para seguir adelante. A mis amigos y amigas, quienes hacen posible que me sostenga en el camino.

A todos mis compañeros y compañeras que forman parte de este momento importante de mi vida que es el transcurso por la Carrera de Psicología. Desde el principio hasta hoy, hicieron que este recorrido fuera ameno y placentero. Recordaré con mucho cariño el día a día que nos convirtió en amigos.

A Eliana, quien desde hace tiempo me acompañó en este último tramo con paciencia y compromiso, demostrando la calidad de docentes que habitan nuestra casa de estudios.

A la Facultad de Psicología y a la Universidad Nacional de Rosario por abrirme nuevas posibilidades y habilitar tantos horizontes. Nos estaremos siempre reencontrando. A la educación pública de este noble país que es Argentina.

Agradezco por último a todas las personas que han cedido un pedazo de su tiempo en la construcción de este trabajo, ya sea interesándose, preguntando, escuchando, respondiendo y, sobre todo, dándome una valiosa mano. Muchísimas gracias.

## **Índice**

Resumen .....	2
Palabras clave .....	2
Denominación del proyecto.....	3
Descripción de la comunidad.....	4
Descripción y justificación de la propuesta.....	7
La propuesta .....	7
Lugar del taller como dispositivo .....	8
Instituciones penitenciarias y subjetividad .....	9
Implicancia subjetiva y responsabilidad.....	11
A modo de apertura.....	12
Objetivos.....	13
Descripción de los recursos materiales y humanos necesarios .....	14
Acciones que se proponen realizar y plazos tentativos .....	15
Evaluación del proyecto.....	19
Referencias bibliográficas.....	20

## **Resumen**

El presente Trabajo Integrador Final consiste en una Propuesta de Intervención en el Campo Profesional del Psicólogo/a que apunta a la construcción de un espacio de encuentro a través de lo artístico destinado a la población de sujetos en cumplimiento de condena, privados de su libertad, dentro de unidades penitenciarias en la provincia de Santa Fe.

La propuesta está enmarcada en un paradigma de derechos que busca asegurar la protección de la salud mental de todas las personas, como ampara la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 (2010).

Las acciones que se llevaran a cabo se fundamentan a partir de conceptos que se recuperan del extenso campo de la Psicología en el Ámbito Jurídico Forense, desde los cuales se abordan cuestiones subjetivas en relación al atravesamiento jurídico e institucional que conlleva habitar establecimientos penitenciarios.

Desde esta perspectiva se tiene como propósito fundamental la construcción de un dispositivo taller que oficie como espacio alternativo a la lógica carcelaria para acompañar el tránsito por la unidad penitenciaria mediante prácticas subjetivantes a través de lo artístico.

## **Palabras clave**

Salud Mental – Unidades Penitenciarias – Privación de Libertad – Subjetividad – Arte

## **Denominación del proyecto**

*Salud-arte* es una propuesta de intervención en el campo profesional del/a psicólogo/a que tiene como objetivo la construcción y elaboración de un dispositivo grupal para la comunidad de sujetos que habitan las unidades penitenciarias en cumplimiento de una condena de privación de libertad.

Se plantea dentro de la modalidad de taller, desde donde se propondrán diversas actividades con el fin de poder articular producciones o expresiones artísticas con la salud mental, entendiendo la importancia de fortalecer espacios que habiliten la circulación de la palabra y permitan a las personas implicarse en sus propias experiencias, como también acercarse a las experiencias de los otros.

Para la elección del nombre de esta propuesta se optó por utilizar un juego de palabras entre los conceptos Salud y Arte. En la unión de ambas palabras se hace referencia a la palabra Saludar como eje central en esta denominación. El saludo es uno de los primeros pasos para entablar una charla, un encuentro, una relación; por lo tanto, saludarnos es una acción que invita a establecer vínculos.

El arte es el instrumento escogido para el desarrollo de las actividades dentro del taller ya que puede operar como un vehículo esencial a través del cual las personas puedan encontrar un espacio habilitante, donde se pueda desarrollar confianza y comodidad. Es por eso que la propuesta invita a la articulación de lo artístico con la salud mental, trabajando desde una perspectiva que reconozca el

carácter multideterminado y complejo de muchas situaciones, que incluyen determinantes sociales, culturales, institucionales, etc.

### **Descripción de la comunidad**

Esta propuesta de intervención en el campo profesional está destinada a la población de sujetos en cumplimiento de condena privativa de libertad, que habiten en una Unidad Penitenciaria de la provincia de Santa Fe. Es por eso que resulta importante entender el contexto que esto conlleva.

Según el imaginario popular se entiende como unidad penitenciaria a un establecimiento encargado de la detención y custodia de personas procesadas, presos y penados, que cuenta con medidas de vigilancia y seguridad para evitar que puedan salir y circular libremente. Posicionándonos desde la perspectiva foucaultiana podemos entender a la prisión como la institución fundamental de castigo moderno. Su nacimiento se da en el contexto europeo y norteamericano entre los siglos XVIII y XIX, y desde entonces esta ha sido atravesada por un proyecto normalizador donde se instala la disciplina como tecnología de poder. De este modo, el cuerpo de los individuos se vuelve central, apuntando a una docilidad y utilidad que los vuelve dominables para las distintas instituciones (hospitales, fábricas, escuelas, unidades penitenciarias) que apuntan al control de los mismos. En este contexto, la prisión se vuelve, por un lado, la vía por excelencia por la cual se aplica esta tecnología de poder en lo entrañable de la justicia penal, y por el otro, como modelo de institución

disciplinaria en la era moderna.

En su libro *Vigilar y Castigar* (1975), Foucault caracteriza y da cuenta de las transformaciones a lo largo de la historia sobre las prisiones. Es a fines del siglo XVIII que comienza a surgir la idea de la humanización de las penas aplicadas a quienes cometieron delitos, pasando a dejar de ser un espectáculo público para convertirse en la parte más oculta del proceso penal; teniendo como resultado el paso del castigo del cuerpo al del derecho y las voluntades, en otras palabras, pasando de la sanción del cuerpo a la de sus almas. Quedando así la prisión como empresa encargada de la modificación de los hábitos de las personas y utilizándola como un suplemento correctivo que el sistema legal hace funcionar mediante la privación de libertad. En cuanto al funcionamiento lo caracteriza como una continua vigilancia mediante la división del tiempo, estableciendo límites y franjas horarias para la realización de determinadas actividades por parte de los reclusos, desde trabajar, alimentarse, el tiempo para la recreación, hasta los momentos de soledad en donde se procura la reflexión.

Es en palabras de Erving Goffman (1988) que se puede pensar al territorio en el que se desempeñara la propuesta de intervención bajo el concepto de instituciones totales, estas se definen como “un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un periodo apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente” (p.13). También este autor destaca una serie de características que presentan las instituciones totales como inexistencia de fronteras que configuren ámbitos diferentes para dormir, trabajar, etc; el carácter colectivo de las actividades; el carácter estrictamente programado de las tareas; supeditación a un plan racional con objetivos marcados por la institución; vigilancia (control de visitas, pérdida de intimidad, inhibición de contactos con el exterior, sometimiento general, visible y comprobado con un grupo supervisor a un gran grupo de internos); compulsiva adopción de la simbología institucional; el despojamiento institucionalizado: deculturación del yo civil, pérdida del rol social en el afuera, y pérdida de significatividad como individuo; entre otras a destacar (Goffman, 1988).

Los sistemas penitenciarios comparten el factor estructural de las instituciones totales y las características mencionadas. El ingreso a la institución despoja al sujeto en cumplimiento de condena de la posibilidad de moverse entre adentro y afuera de acuerdo a su voluntad. Pero también el sistema termina por modificar muchos de sus hábitos a partir de normativas y la sustracción de varias pertenencias. Se inscriben así en este sujeto nuevas marcas que determinan su cotidianeidad.

4

Podemos observar como de esta manera la institución tiende a la homogeneización. En relación al nombre propio hay una tendencia a borrarlos. Lo singular es algo que no termina de inscribirse, es decir, no hay un registro de lo singular. Los sujetos privados de su libertad son despojados de su propia identidad, generándose una desobjetivación por parte del sistema penitenciario, que los reduce a un número de matrícula para su reconocimiento, así como también un encasillamiento bajo el nombre que reciba el pabellón al que pertenecen o bajo el delito que hayan cometido, como puede ser el caso del pabellón de ofensores sexuales o de policías, o cuando son nombrados como pibe chorro, violador, asesino, etc. Así, en lo que concierne a la institución, no se habla de sujeto sino de interno.

El territorio institucional está habitado tanto por personas trabajadores de la institución como individuos alojados en cumplimiento de condenas. Esta diversidad en cuanto a los motivos de pertenencia de los individuos en torno a la institución, hace que sea un espacio interesante para trabajar lo comunitario. Reconociendo los puntos

de tensión y lucha comunes en el campo, a fin de fortalecer la construcción de nuevos vínculos posibles, a través de un trabajo de reflexión.

Sin embargo, no solo las personas detenidas sufren el avasallamiento del sistema penitenciario, sino que los integrantes de los grupos de profesionales que se desempeñan dentro de las instituciones penitenciarias también se ven atravesados por esta lógica que apunta a la homogeneización. También para los trabajadores el nombre propio es algo que no termina de registrarse. Por ejemplo, es rutinario que cada día el trabajador que llega tenga que dar su identidad, nombre y su número de documento.

El Sistema Carcelario está regido por pautas establecidas en Tratados Internacionales, por reglas para el tratamiento de las personas privadas de su libertad y recomendaciones relacionadas aprobadas por la Organización de las Naciones Unidas en 1955. Hoy día en Argentina, las instituciones penitenciarias se rigen por la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N°24.660, sancionada en 1996. En ella queda expresado que la persona privada de su libertad podrá ejercer todos los derechos que no se encuentren afectados por la condena, y deberán ser tratadas con el respeto propio de la dignidad humana.

Entendiendo que toda institución se sostiene sobre una base de supuestos, estos conformarían la serie de algunos de los supuestos sobre los que el sistema carcelario se sostiene y atraviesa la historicidad de los sujetos que en ellas habitan. Es importante entonces cuestionar el trasfondo de estos puntos, y preguntarse cuáles de ellos necesitan ser contemplados.

Describir a una población que habita una unidad penitenciaria puede traer dificultades que deben ser abordadas desde un punto de vista transversal, bajo una postura que contemple lo social, lo histórico, político, cultural, etc. Para evitar así la reducción de análisis a un solo eje. Resulta importante posicionarse desde una perspectiva psicológica, para implicarse en las tramas institucionales que atraviesan a las unidades penitenciarias y las personas que las habitan.

Es indispensable pensar a los sujetos que habitan las unidades penitenciarias en términos de sujetos de derechos, es decir, personas sobre las que la ley impone obligaciones, garantías y derechos. Que se encuentren en cumplimiento de una pena que coarte el derecho a la libertad personal no da lugar a discutir su cualidad de sujetos de derechos y cuestionar garantías que le pertenecen como personas. Desde este lugar es importante detenerse en el atravesamiento que el Derecho realiza sobre estos individuos, y qué lecturas pueden ser obtenidas. En posición de permitir el desarrollo de una calidad de vida digna y brindar oportunidades nuevas y equitativas.

Durante la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana que ha tenido lugar en Ecuador en el año 2018 han sido actualizadas las Reglas de Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad. En ellas es posible situar que una persona o grupo de personas se encuentran en condición de vulnerabilidad, “cuando su capacidad para prevenir, resistir o sobreponerse a un impacto que les sitúe en situación de riesgo, no está desarrollada o se encuentra limitada por circunstancias diversas, para ejercitar con

5

plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico” (Cumbre Judicial Iberoamericana [CJI], 2018, p. 3).

La privación de la libertad, ordenada por autoridad pública competente puede constituir una de las causas de vulnerabilidad, es decir:

Puede generar dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia el resto de derechos de los que es titular la persona privada de libertad, especialmente cuando concurre alguna causa de vulnerabilidad enumerada en los

apartados anteriores. En el cumplimiento de estas medidas, corresponderá a la autoridad judicial velar por la dignidad de la persona privada de libertad y por sus garantías fundamentales, conforme a los instrumentos internacionales sobre derechos humanos. (CJI, 2018; p. 6)

La privación de libertad implica entonces un estado de vulnerabilidad. Tratándose de una población que recibe abusos de poder se vuelve preciso comprender que los sujetos privados de su libertad no deben estar privados del resto de sus derechos, deberes y garantías. Por lo tanto, es importante cuestionar cómo se hace posible garantizar la implementación de los derechos humanos de los sujetos privados de su libertad.

El efecto de la prisión, al que se denomina prisionización sin dudas que es deteriorante y sumerge a la persona en una “cultura de jaula” que nada tiene que ver con la vida del adulto en libertad. Esta “inmersión cultural” no puede interpretarse como una tentativa de reeducación. (Zaffaroni, 2013; p. 140)

En relación a esto, se plantea una práctica posible para reconocer y transitar las lógicas disciplinarias de control sobre los cuerpos. Es imperativo reflexionar acerca de las personas que habitan las unidades penitenciarias en situación de encierro, como también sobre qué subjetividad se logra sostener en condiciones tan determinantes.

Es el sistema penitenciario el que cobrará “sentido de ser la institución que alberga a aquellos que el sistema penal selectivamente ha determinado privar de libertad” (Daroqui, 2012; p. 5). Sosteniendo la vigilancia y el castigo a través de mecanismos disciplinarios que transforman al sujeto delincente en objeto de intervención penitenciaria (Daroqui, 2012).

## **Descripción y justificación de la propuesta**

La presente Propuesta de Intervención en el Campo Profesional tiene como objetivo central proponer la construcción de un taller en una unidad penitenciaria, en donde el arte será la herramienta principal de trabajo. A través del mismo se busca que

los participantes puedan habitar un espacio donde les sea posible el desarrollo de la expresión y la comunicación, con el fin de fortalecer las tramas vinculares y la creación de lazos sociales con sus pares y los demás habitantes de la comunidad, promoviendo así la salud mental en los sujetos que conviven en la institución.

Se comprende a la salud como un proceso en el que tienen lugar determinantes históricos, sociales, económicos, culturales, psicológicos y biológicos, un proceso que en tanto tal, está en constante transformación, acomodación y perturbación. Esta concepción de salud en términos de proceso es la que sostiene la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, promulgada en 2010. Allí se define a la salud mental como:

Un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona. (p. 2)

En este sentido la propuesta cuenta con un carácter sumamente relevante para la práctica de los psicólogos y psicólogas, ya que se buscará asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas, como ampara dicha ley. Es indispensable y fundamental que la propuesta sea pensada y llevada a cabo bajo el enfoque de derechos humanos fundado en el respeto por la identidad de la persona y su singularidad. Para así poder generar instancias de quiebre y reflexión sobre las propias concepciones y prácticas que atraviesen la institución, con intención de desestigmatizar, visualizando y fortaleciendo el desarrollo de las potencialidades de cada persona y del grupo.

### La propuesta

El taller está dirigido a personas adultas privadas de su libertad que, por el hecho de estar realizando cumplimiento de condena, habitan la institución penitenciaria. Se apunta a habilitar una narrativa que permita a los sujetos encauzarse en su propia voz y sus propias palabras, para poder definirse en sus cualidades subjetivas y lograr sostenerse como sujeto de derecho en un contexto de encierro.

El plan de trabajo está pensado para desarrollarse dentro un encuadre metodológico abordado bajo el concepto de co-coordinación dentro de los espacios del dispositivo. Ésta co-coordinación se encontrará a cargo de un psicólogo y de personal idóneo del quehacer artístico, para que de esta manera quede conformado un equipo de intersaberes, a fin de poder comprender y guiar el proceso creador de cada participante.

El grupo no podrá sobrepasar el máximo aproximado de 10 participantes. Lo que permitirá que la actividad no se vuelva masiva y sea posible detenerse en cuestiones singulares dentro de un contexto colectivo. El desempeño de los coordinadores puede ser auxiliado en algún encuentro particular en el que se requiera de la presencia de un tercero que aporte conocimientos pertinentes a las actividades que se desarrollen.

El taller tendrá una duración de 2 meses, y una frecuencia semanal para cada encuentro. Serán un total de 8 encuentros. El primero de ellos tendrá un momento destinado para la presentación general, donde se dará cuenta de los aspectos formales del taller, como también de los rasgos generales de su temática. También este primer encuentro será el momento de la presentación de los coordinadores con los que se trabajará, proponiendo una actividad para que todos los asistentes puedan tomar la palabra y presentarse, con el fin de comenzar a fortalecer los vínculos.

En los siguientes encuentros se desarrollarán los módulos previamente definidos. Cada encuentro tendrá una duración de 2 horas, que contemplará un primer momento de actividad acorde a las temáticas del programa y un momento final que invite al debate y la reflexión sobre las producciones que hayan surgido. Cada módulo contará con la presentación de una producción artística que funcione como disparador. Desde el mismo se propondrá la invitación a la interpretación y puesta en común de quienes quieran compartir su análisis, y desde este punto se desprenderá la actividad de producción. Se trabajará así con las temáticas propuestas previamente por los coordinadores como también con cuestiones emergentes que expresen los participantes.

Se reservarán los últimos encuentros para la planificación y preparación del cierre del taller, que será llevado a cabo como una muestra final donde podrán exhibirse las producciones realizadas en los encuentros previos.

### Lugar del taller como dispositivo

La propuesta se vincula con el objetivo de generar nuevos espacios compartidos para la reconstrucción del vivir institucional y el fortalecimiento de los vínculos sociales. Es decir, promover un espacio en ámbitos sociales atravesados por el encierro como herramienta para generar encuentros, entre las similitudes y desigualdades existentes de las personas que habitan la institución.

La presente propuesta es pensada bajo la noción de dispositivo, entendiendo que este concepto implica varios aspectos. Se trata de un conjunto heterogéneo de elementos que mantienen una red de conexiones entre sí, componiendo relaciones de poder y cambios de posición que modifican las funciones que persigue. El dispositivo responde a una urgencia en un contexto social y momento histórico determinado (Foucault, 1985).

La modalidad seleccionada para desempeñar como dispositivo es el taller, ya que consiste en la constitución de espacios de encuentro, donde se posibilita una posición activa para todas las personas presentes, tanto coordinadores o participantes. Habilita un lugar que fomenta la escucha, la interpretación, el pensamiento, la comunicación, y da lugar a compartir de manera constructiva y en una situación vincular con los presentes. Posibilita entonces el surgimiento de emergentes para poder poner en juego y trabajar.

Pese que a la prisión se la categorice muchas veces como una especie de posgrado del delito como sostiene Irene Greiser (2012), “también es un espacio en el que los sujetos generan lazos” (p. 23). En el encuentro con otros se generan relaciones, y de estas relaciones pueden emerger contradicciones, conflictos, entredichos, errores. Todo esto dentro del espacio de taller, es un emergente que posibilita el trabajo, la crítica, la reflexión, el cuestionamiento.

El dispositivo taller es una modalidad que favorece la acción y también la reflexión. Desde el mismo se apuntará al fortalecimiento subjetivo de las personas. Buscando promover la creación y reforzamiento de los vínculos, la expresión, la autonomía y la participación. Creando un espacio habilitante donde se desempeñen lazos comunitarios.

El arte es el instrumento escogido para el desarrollo de las actividades dentro del taller ya que puede operar como un vehículo esencial a través del cual las personas puedan encontrar un espacio habilitante, donde se pueda desarrollar confianza y comodidad. Es por eso que la propuesta invita a la articulación de lo artístico con la salud mental, trabajando desde una perspectiva que reconozca el carácter multideterminado y complejo de muchas situaciones, que incluyen determinantes sociales, culturales, institucionales, etc. El arte es tan necesario como útil, sirviendo como motor de expresión de las emociones, de los estados de ánimo y

de la personalidad de los sujetos. Permite ubicar los deseos y retrabajarlos, como también descubrir lo propio de nuestros cuerpos a través del placer y de su disfrute.

8

Pensar al arte y lo artístico en estos términos, como medio de expresión, parece necesario para un taller que apunta a fortalecer la apropiación de capitales simbólicos como también el fortalecimiento de vínculos y espacios habilitantes. De esta forma se permitirá que las emociones, los deseos, los pensamientos encuentren un cauce, y logren ser expresados y puestos en juego, a disposición de la propia persona.

Se tratará a través del arte poder consolidar un espacio dónde pueda habitar la expresión; un espacio donde la palabra circule y permita tanto exteriorizar lo propio como interiorizar lo referente a los otros que comparten la rutina en la institución. Ya que se entiende a lo artístico como una poderosa herramienta de transformación, capaz de revolucionar conceptos y prácticas en el campo de la salud mental. Siguiendo lo propuesto por la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones (2018), el arte desde el enfoque de derechos humanos que fundamenta la Ley Nacional de Salud Mental n° 26.657 “constituye un aporte fundamental para revertir y cuestionar las lógicas manicomiales presentes en las instituciones y en la sociedad en su conjunto” (p.33).

Al decir de Techera, et al. (2009) entendemos que:

El arte se vincula con lo terapéutico en tanto le permite al sujeto realizar un movimiento de reapropiación subjetiva de los afectos que lo recorren. En el campo de la rehabilitación psicosocial cobra importancia la expresión artística porque implica poder fijar de manera objetiva (en tanto manifestación externa de una vivencia subjetiva) el conjunto de impulsos y sentimientos que el creador plasma, para así - en el compartir - generar y reelabora en el vínculo social. (p.45)

Con el arte y lo artístico como herramienta y espacio habilitante se busca el reconocimiento de las relaciones de los sujetos con los otros, en una reconfiguración de los vínculos donde sea posible que emerja la singularidad y se apunte al potencial de su capacidad expresiva. Tanto la exhibición de lo propio como el avistamiento de las producciones artísticas de los otros, permitirá un diálogo posible entre las personas, ubicándolas en un lugar común donde puedan poner en juego sus igualdades y sus diferencias.

El dispositivo artístico buscará poner en tensión la homogeneización a la que tiende la institución, buscará ubicar nombres propios allí donde haya un cuerpo. Evitar que los sujetos privados de su libertad sean despojados de su propia identidad produciendo una desubjetivación por parte del sistema penitenciario.

Permitiendo pensar a la salud mental no tanto como una disciplina, sino más bien como un campo de abordaje amplio, donde los bordes no se encuentran tan definidos sino más bien difusos. Incluyendo diferentes disciplinas, diferentes demandas, y abarcando intervenciones de las más variadas. Esta lectura de la salud mental permite la búsqueda de lo interdisciplinario como clave de la posibilidad de alternativas a la lógica manicomial, obligando a cuestionar sus límites, sus posibilidades y sus implicancias.

Es entonces el arte, y lo artístico, una posibilidad de nombrar por fuera de los manuales de psiquiatría. Ofreciendo una chance a que cada sujeto pueda definirse desde otros recursos, y también constituir vínculos.

### Instituciones penitenciarias y subjetividad

Ignacio Lewkowicz (2002) introduce una metáfora interesante sobre la que se puede pensar la institución y el dispositivo, como también las situaciones en las que se ponen en juego lo subjetivo dentro de estas instituciones.

Un galpón es un recinto a cuya materialidad no le suponemos dignidad simbólica. La metáfora del galpón nos permite nombrar una aglomeración de materia humana sin una tarea compartida, sin una significación colectiva, sin una subjetividad capaz común. Un galpón es lo que queda de la institución cuando no

9

hay sentido institucional: los ladrillos y un reglamento que está ahí, pero no se sabe si ordena algo en el interior de esa materialidad. En definitiva, materia humana con algunas rutinas y el resto a ser inventado por los agentes. (Lewkowicz, 2002)

Es allí donde dentro de lo institucional se encuentra un quiebre, donde aparecen estos espacios, y donde es importante pensar posibilidades que habiliten a los individuos. Es en esos espacios donde se da la tensión y donde es importante intervenir. Repensar la institución desde el dispositivo, y también desde el mismo configurar situaciones que permitan habitarla. Es decir, es importante leer la institución a partir de las situaciones que en ella existen, y desde ahí construir y operar.

La subjetividad es producida por la sociedad y reproducida por sus instituciones. En palabras de Lewkowicz (2002) “en la modernidad, la usina práctica fundamental de producción de subjetividad era el Estado, metainstitución que albergaba, conectaba y volvía compatibles las diversas instituciones. Y la subjetividad que producía el Estado era la del ciudadano”. El ciudadano es entonces una realidad propia de un momento y una época histórica. En la lógica neoliberal que hoy atraviesa a la sociedad y sus instituciones, la idea de futuro queda por fuera. Ninguna de las instituciones produce futuro, todo es puro presente y como tal descartable y excluido.

Las preguntas que surgen entonces son ¿Hacia dónde apuntan las instituciones penitenciarias? ¿Cuáles son sus horizontes? ¿Qué hacer para que no se conviertan en un galpón?

De ahí la propuesta de poner en juego, a través de espacios instituyentes, las marcas subjetivas que se construyen desde lo instituido. Apuntando a las fuerzas institucionales que atraviesan a los sujetos y su devenir. Buscando evitar que las unidades penitenciarias se conviertan en un galpón que solo aglomere individuos, transformándose en un espacio vacío de carga simbólica, y desarraigando a los individuos de sus marcas subjetivas.

Pensando en los usuarios que llegarían al taller es importante considerar situaciones que puedan coartar cualquier posibilidad de expresión, aunque estas situaciones opresoras, por llamarlas de alguna manera, traspasan cualquier esfera social o personal. La narrativa de una sociedad con una notable exclusión social deja marcas subjetivas en todas las personas que la conforman. Volnovich (2007) plantea que el deseo de desaparición de los marginales deja marcas, el deseo de muerte se inscribe en estos sujetos como discurso del Otro. En este sentido estos deseos se inscriben como marcas subjetivas de una sociedad que en todo momento remarca el lugar de exclusión que les toca.

Por lo tanto, desde el taller se creará un ambiente que apunte a otra discursiva, donde la toma de la palabra podrá reordenar los conceptos que definan a los participantes. Desde las producciones y manifestaciones artísticas, se posibilitará el

surgimiento de una posición subjetiva que pueda ubicarse dentro de una cadena significativa que le permita tomar distancia con los deseos de exclusión que se imponen socialmente. El arte así funciona como herramienta simbólica, y en el sujeto puede encontrar su palabra y hacer circular el deseo propio. El arte fomenta la expresión, la imaginación y la creación. Con lo artístico como herramienta simbólica el taller buscará el surgimiento de lo propio en cada sujeto.

Las instituciones tienden al disciplinamiento, por lo que implica una dificultad en el surgimiento de lo instituyente y lo subjetivo. Foucault (1975) sostiene que la disciplina fabrica cuerpos dóciles, es decir disocia el poder de esos cuerpos.

En el encuentro se buscará el reforzamiento de la expresión, con el fin de poner en tensión las lógicas disciplinares que corren lo propio de cada individuo. Apuntando de este modo a que la pena sobre el cuerpo sea registrada en términos subjetivos, evitando vivir la misma como mera venganza del Otro.

10

### *Implicancia subjetiva y responsabilidad*

Ahora bien, se trata de puntuar la implicación subjetiva relativa a la pena, y si acaso ella verdaderamente cambia. Se trata de analizar “el grado de responsabilidad del sujeto, de modo tal que pueda evaluarse la adecuación – o no – de su respuesta al acto” (Tendlarz S. y García C., 2014; p. 23).

Si hablamos entonces de responsabilidad, cabe tener en cuenta las dimensiones que la abordan tanto del aspecto jurídico como desde el aspecto subjetivo. La responsabilidad subjetiva se distingue de la jurídica, porque responde a otro orden de implicancia para la persona. En la primera es el sujeto del inconsciente psicoanalítico, el cual está fuertemente determinado por las mociones pulsionales reprimidas y cuyo aparato anímico está caracterizado por este juego de fuerzas entre aquello que busca hacerse consciente e investiduras que intentan mantenerlo reprimido. En la segunda se trata del sujeto interpelado por el discurso jurídico, que debe responder por sus actos en términos de hacerse responsable por un daño cometido hacia un tercero.

Al decir de Lilian Edith Álvarez (2012) “no se puede pensar en responsabilidad subjetiva denegando la pregunta acerca de la responsabilidad social. Centrarse en la responsabilidad subjetiva eludiendo la responsabilidad social es una canallada ya que excluye del cuerpo social aquello que le pertenece” (p. 5). En este sentido, se puede afirmar que las dos dimensiones de la responsabilidad pueden desplazarse por caminos paralelos sin jamás entrelazarse, y que “el sujeto es el efecto de su acto cuando puede responder por él. Responsabilidad implica entonces, poder responder por su posición de sujeto, más allá de su condena o absolución” (Camargo L., 2005; p. 123).

Es así que se destaca la importancia de hacerse de la palabra en el montaje simbólico y ficcional de la institución para responder desde su posición de sujeto, “si el sujeto puede subjetivizar la pena aplicada, esto abre la vía para que la pena no se trastoque en mera venganza del Otro que lo lleve a repetir una y otra vez compulsivamente la causa de la que fue efecto su acto” (Camargo L., 2005; p. 123). Responsabilizarse es entonces pensarse en relación a su acto, y así devenir sujeto y no objeto.

Si hay un espacio entonces en donde la palabra pueda ponerse en juego a favor de lo propio de los sujetos, en donde se refuerce lo vincular desde prácticas subjetivantes, es posible entonces que los sujetos puedan registrar la pena en términos no tan avasalladores. Que circule la palabra y que haya otro que preste

escucha, completando la escena al tomar posición como destinatario es habilitador a repensar las posiciones subjetivas dentro de la unidad penitenciaria.

No hay sujeto si no hay un registro subjetivo de la pena, no hay ciudadano si las marcas subjetivas de los individuos son devoradas por la lógica institucional. No hay asentamiento subjetivo si no se trabaja desde propuestas que fortalezcan lo propio, y la persona pueda reconocerse en el tránsito institucional.

Es importante sumar un punto de vista a la noción jurídica de la responsabilidad, permitiendo siempre hablar de sujetos y de las aristas subjetivas que atraviesan tanto las condenas o absoluciones, como también los actos por los que son llevados a juicio. Permitirse interrogar “la hiancia entre la historia del sujeto y su acto” (Tendlarz S. y Garcia C., 2014; p. 246), con el fin de encontrar esos puntos portadores de un saber que no es posible conocer sin las herramientas de las intervenciones psicológicas. Aquello imposible de transportar a todos los casos, y que radica en la singularidad de los sujetos y su relación con el acto. Bien esta decir, que es por eso pertinente una lectura adecuada y precisa en cada caso, que rompa con las nociones universales y habilite a lecturas exclusivas en cada situación, entendiendo la imposibilidad de generalizar sobre estos puntos de saber.

Se buscará desde el espacio de taller impedir así que la sanción sea para el sujeto, en palabras de Salomone (2004), “el refugio que le permita sustraerse a la dimensión de la responsabilidad subjetiva, la cual lo confronta al campo de la verdad que lo determina” (p. 10). Destacando por sobretodo la implicancia subjetiva que tiene

11

el orden jurídico, en tanto que nos atraviesa como sujetos de derechos y nos posiciona en cuanto a nuestras relaciones y acciones. Es en este sentido el discurso jurídico el que nos nombra y nos permite pertenecer.

### *A modo de apertura*

A partir de lo artístico el taller brindará un encuentro subjetivo e intersubjetivo con el tránsito por la institución. El vínculo con los otros, con sus expresiones, con sus palabras, con sus cuerpos posibilitará que algo de lo subjetivo acontezca en torno a lo individual y a lo colectivo, brindando la posibilidad a los sujetos de inventarse en este espacio haciendo lazo. Es decir, se buscará poner en juego algunos disparadores para abrir interrogantes que permitan pensar la forma de actuar en la práctica cotidiana.

El trabajo aportará una forma de intervenir en el tránsito de los sujetos privados de su libertad, permitiendo que estos puedan apropiarse de la historicidad de su cuerpo, que si bien entra en juego con las tensiones institucionales que apuntan a la homogeneización, para así cumplir con la condena de una manera subjetiva que implique responsabilizarse y habilite a nuevos horizontes. Un trabajo que constituya una salida como propia.

Construir un modo de intervención que pueda dar lugar para alguna apropiación subjetiva del tiempo de tránsito para el individuo. Que pueda con herramientas historizar este momento, que efectivamente lo registre como algo que está viviendo, es ahí donde entra en juego la responsabilidad que puede hacerse propia.

No hay sujeto ahí donde no se pueda inscribir historicidad. En este espacio de taller lo artístico permitirá que todos puedan ocupar un lugar en la situación. Quien la realiza, quien la explica, quien observa, quien interpreta, quien ayuda, quien la mira o escucha, aun quien no la acepta o la ignora. Posibilitando efectos transformadores sobre el colectivo de participantes para repensarse.

El acto de crear afirma la existencia de un sujeto, en el encuentro colectivo crear es una herramienta subjetivante. A eso apunta el taller, desde posicionamientos que permitan recuperar la condición histórica y social de los sujetos. Ofreciendo

espacios en donde se ponga en juego lo propio y lo colectivo, donde sea posible el reconocimiento propio y de los demás, en un encuentro con los otros. Un espacio donde haya otros a quien hablarle, y que habiliten la circulación de la palabra, la mirada y la escucha. Posibilitando así un acontecimiento en salud mental.

Por lo tanto, en el trabajo como profesionales de la salud mental se vuelve necesario partir de este punto para poder considerar cuáles son las huellas que deja la institución cuando la misma acude al no-reconocimiento de identidad, y hasta incluso al desdibujamiento del sujeto como portador de derechos. Nuestra pertenencia tiene que ver con acompañar en un tratamiento no jurídico sino subjetivo. A partir de ahí se hace posible pensar en intervenciones alternativas desde una perspectiva de derechos humanos. De este modo, un acompañamiento en términos subjetivos, tendría que ver, por un lado, con habilitar a estos sujetos como tales, y por otro, reconocernos como los responsables de acompañar, promover, sostener y soportar, creativamente, aquellos procesos de subjetivación. En este movimiento de pensar las intervenciones como contra hegemónicas, se apunta a los espacios grupales que fomenten impulsar prácticas restaurativas y alternativas dentro de la institución penitenciaria para pensar otros destinos posibles.

Se trata de establecer líneas de fuga al constante atravesamiento institucional. Dándole al sujeto un lugar como ser el de artista, creador, espectador, etc. brindándole la posibilidad de que se genere el discurso propio con otros.

12

## **Objetivos**

### **Objetivo general:**

- Favorecer la construcción de un dispositivo taller que oficie como espacio alternativo a la lógica carcelaria para acompañar el tránsito por la unidad penitenciaria mediante prácticas subjetivantes a través de lo artístico

### **Objetivos específicos:**

- Proponer un espacio en donde pueda ponerse en juego la circulación de la palabra a partir del trabajo con elementos y técnicas artísticas
- Fomentar el diálogo en búsqueda de una cohesión grupal y vínculos afectivos
- Crear un espacio habilitante con el fin de dignificar la vida de las personas
- Trabajar con los emergentes que se presenten dentro del espacio

**Descripción de los recursos materiales y humanos necesarios**

Para llevar adelante la presente propuesta de intervención será necesario contar con determinados recursos materiales que garanticen el desarrollo del taller dentro de un encuadre definido. Esto a fin de lograr sostener continuidad y solidez en el desempeño de los distintos encuentros que componen los módulos establecidos.

Resulta esencial poder contar desde un principio con ciertos requisitos necesarios, para poder de esta manera reducir las variables que puedan afectar la duración de las actividades, la disponibilidad de tiempo o de lugar, la fluidez con que se busca trabajar, como también la asistencia, el compromiso o el interés de los asistentes.

Un espacio dentro de la institución es uno de los requisitos de mayor

importancia para poder llevar a cabo cada uno de los encuentros previstos. Este lugar debe ser cómodo para el acceso de los participantes y para el desempeño de las actividades que en cada módulo se realicen. En cuanto a mobiliario y/o herramientas necesarias quedará detallado en el siguiente listado:

- 12 sillas
- 1 mesa o tablón grande
- Hojas lisas y hojas con renglones
- Afiches o cartulinas
- Lápices, lapiceras, borradores, elementos de pintura
- Pizarra a disposición

En alguna actividad prevista, o bien para el acompañamiento de los encuentros puede ser necesario contar con algún dispositivo de audio para poder escuchar música. Es una herramienta a considerar, pero se estima que puede ser utilizado cualquier elemento tecnológico al que los coordinadores puedan tener acceso (por ejemplo, un celular).

En cuanto a los recursos humanos necesarios para el desarrollo de la propuesta, la coordinación del taller será llevada a cabo dentro del encuadre metodológico de coordinación, que se encontrará a cargo de un profesional del ámbito psi, preferentemente un/a psicólogo/a, en compañía de un docente o personal idóneo del quehacer artístico. Esto de acuerdo a que la base del taller es propiciar recursos referentes a distintas ramas artísticas, desde donde la persona podrá construir y/o reconstruir los elementos disponibles y no centrarse en una rama artística única.

## **Acciones que se proponen realizar y plazos tentativos**

### MODULO I:

*Saludarte, presentación e introducción.*

#### *1º encuentro:*

- Presentación del taller, coordinadores y actividades. En este primer momento se buscará introducir lo artístico como la temática que enmarcará los encuentros.
- Actividad de presentación a través de un ejercicio de interacción con el

que se buscará que todos puedan tomar la palabra por lo menos una vez. Se conformará una ronda en la que todos participen y uno de los coordinadores se presentará respondiendo algunas preguntas como apoyo, es decir, cómo es su nombre, cómo le gusta que lo llamen, de dónde es, qué le gusta hacer, de qué cuadro es, etc. Con un elemento que oficie de posta, como puede ser un lápiz, irá pasando de mano en mano el turno de presentación. Una vez que ya todos se hayan presentado se propondrá seguir haciendo circular la posta para quienes quieran decir alguna cosa más, o para que puedan expresar algunas preguntas.

- En un segundo momento de este primer encuentro se compartirá la lectura un poema seleccionado de antemano por los coordinadores. Con este poema como disparador se propondrá la siguiente consigna: Seleccionar varios versos del mismo para poder darle un significado entre todos y realizar un afiche con frases con las que podamos relacionarlos.
- Para finalizar el encuentro, y a modo de darle un cierre al mismo, se propondrá un momento para la reflexión sobre los emergentes surgidos en el trabajo en grupo. Los coordinadores deberán permanecer atentos para ordenar estas reflexiones, y sostendrán una participación activa solo a fin de que todos logren participar. Ambos coordinadores confeccionarán un registro escrito al cierre del encuentro.

#### *2º encuentro:*

- Actividad de caldeamiento. Se formará nuevamente la ronda y los coordinadores comenzarán comentando sentimientos sobre el encuentro pasado, con la intención de que todos puedan comentar sus sentimientos y observaciones en relación al mismo.
- En un segundo momento se recuperará el trabajo del encuentro anterior con el fin de introducir una nueva consigna para la producción. En este momento la consigna será: En varios grupos componer algunos versos partiendo de las frases que quedaron escritas el encuentro anterior. Vale destacar que esta actividad puede ser realizada de forma individual. Ambos coordinadores recorrerán los grupos de forma activa para poder resolver y comentar inquietudes que pueden ser debatidas entre todos si así se desea.  
Como cierre de la actividad cada grupo podrá leer su producción y entre todos se charlará sobre lo producido. Este momento se irá uniendo al cierre del encuentro junto con las reflexiones.
- Para finalizar el encuentro, y a modo de darle un cierre al mismo, se propondrá un momento para la reflexión sobre los emergentes surgidos en el trabajo en grupo. Los coordinadores deberán permanecer atentos para ordenar estas reflexiones, y sostendrán una participación activa solo a fin de que todos logren participar. Ambos coordinadores confeccionarán un registro escrito al cierre del encuentro.

15

#### MODULO II:

##### *3º encuentro:*

- Actividad de caldeamiento. Se formará nuevamente la ronda, y se propondrá que todos cuenten una experiencia con la música. Si surge

alguna canción podría ocurrir que se hable de la misma entre todos y generar un debate.

Es importante comprender que al formar la ronda pueden generarse diálogos previos e independientes a la actividad del encuentro, sería oportuno permitir que ocurran y solo intervenir como moderador en caso de que se extiendan por mucho tiempo o que generen un mal momento en el grupo.

- En un segundo momento del encuentro se compartirá la escucha de una canción seleccionada previamente por los coordinadores. Puede ocurrir que una canción y/o artista haya estado muy presente en el debate previo. Quedará a disposición de los coordinadores decidir modificar la canción seleccionada por una que se crea más oportuna.  
Partiendo de la canción como disparador se propondrá la siguiente consigna: Reunidos en varios grupos proponer temáticas que podrían incluirse en la canción. Registrar las propuestas en un afiche.
- Para finalizar el encuentro, y a modo de darle un cierre al mismo, se propondrá un momento para la reflexión sobre los emergentes surgidos en el trabajo en grupo. Los coordinadores deberán permanecer atentos para ordenar estas reflexiones, y sostendrán una participación activa solo a fin de que todos logren participar. Ambos coordinadores confeccionarán un registro escrito al cierre del encuentro.

#### *4º encuentro:*

- Actividad de caldeamiento. Nuevamente se formará una ronda y se compartirá la escucha de varios estilos musicales (solo instrumentales). El coordinador destinará un afiche a cada estilo musical que se escuche, y al finalizar la reproducción cada participante deberá expresar las emociones que cada canción le genere. Lo que vaya surgiendo se irá anotando en el afiche destinado al género correspondiente.
- Para el segundo momento de la actividad se les pedirá a los participantes que partiendo de las emociones escritas en los afiches piensen actividades y/o temáticas cotidianas que puedan relacionarse con ellas. Se les pedirá que pasen y agreguen sus respuestas en los afiches.
- Para finalizar el encuentro, y a modo de darle un cierre al mismo, se propondrá un momento para la reflexión sobre los emergentes surgidos en el trabajo en grupo. Los coordinadores deberán permanecer atentos para ordenar estas reflexiones, y sostendrán una participación activa solo a fin de que todos logren participar. Ambos coordinadores confeccionarán un registro escrito al cierre del encuentro.

### 5º encuentro:

- Actividad de caldeamiento. Una vez que todos se encuentren ubicados en sus asientos, se repartirá una hoja en blanco y un lápiz a todos. Se pedirá que se dibuje un elemento con el que puedan resumir lo que significa el momento de encuentro en el taller para cada uno. Luego de unos minutos, cuando todos hayan podido dibujar algo, se compartirán los dibujos y se pedirá que expliquen su elección. En esta actividad los coordinadores pueden participar dibujando un elemento y compartiendo su significado.
- Para la segunda parte del encuentro se presentará como disparador un dibujo previamente escogido por los coordinadores. Luego de observarlo en grupo, se invitará a que varios de los asistentes cuenten alguna experiencia personal con el que puedan relacionar el dibujo. En esta actividad puede ocurrir que las experiencias que deseen contar algunos participantes no se desprendan del disparador, el coordinador debe permitir que esto suceda.  
También puede ocurrir que ningún participante se anime o desee compartir una experiencia. En este caso podrá generarse un debate con la pregunta de por qué creen que es difícil expresar algunas cosas.
- Para finalizar el encuentro, y a modo de darle un cierre al mismo, se propondrá un momento para la reflexión sobre los emergentes surgidos en el trabajo en grupo. Los coordinadores deberán permanecer atentos para ordenar estas reflexiones, y sostendrán una participación activa solo a fin de que todos logren participar. Ambos coordinadores confeccionarán un registro escrito al cierre del encuentro.

### 6º encuentro:

- Actividad de caldeamiento. En este encuentro se recuperará las producciones de los primeros encuentros. Estarán presentes los afiches que fueron producciones de las respectivas actividades. De no ser así, los coordinadores contarán con el registro de los que fue expuesto en los afiches y los compartirá en la pizarra o de manera oral. Se charlará al respecto, invitando a opinar y debatir habiendo tomando distancia temporal del momento en el que fueron producidas.
- En el segundo momento del encuentro los coordinadores repartirán varias hojas en blanco, y elementos de dibujo y/o pintura. La consigna será: Recuperar al menos una de las palabras, oraciones, versos expuestas en los afiches para realizar un dibujo partiendo de la misma.  
Debe quedar claro que la elección de la palabra, oración o verso no busca solamente su representación literal, sino que puede dirigirse hacia su opuesto, una solución alternativa, un problema que pueda generar, como así cualquier cosa que se les ocurra.  
La actividad puede realizarse individual, o en grupos reducidos si se cree conveniente.  
También debe aclararse que una vez que todos tengan finalizada su producción se compartirá con todos los asistentes, y se debatirá sobre ellas.
- Para finalizar el encuentro, y a modo de darle un cierre al mismo, se propondrá un momento para la reflexión sobre los emergentes surgidos en el trabajo en grupo. Los coordinadores deberán permanecer atentos para ordenar estas reflexiones, y sostendrán una participación activa solo a fin de que todos logren participar. Ambos coordinadores

confeccionarán un registro escrito al cierre del encuentro.

17

#### MODULO IV:

##### *7º encuentro:*

- Actividad de caldeamiento. Reunidos en ronda los coordinadores comunicaran que este será el anteúltimo encuentro de este taller. Para la actividad se presentarán nuevamente todas las producciones surgidas a lo largo del taller. El grupo deberá escoger máximo tres de las mismas, para poder trabajar en ellas a fin de decorarlas, modificarlas, ajustarlas, reproducirlas, hacer varias copias, etc. Se explicará también que el fin de esta selección es que en el último encuentro las producciones escogidas sean colocadas y distribuidas por el grupo en el lugar o los lugares que les parezcan adecuados. El momento de selección será moderado por los coordinadores con intenciones de que sea charlado y discutido entre los participantes, pero si esta selección se dificulta por el surgimiento de muchas opciones es posible proponer una votación (secreta o a mano alzada) como método de solución a esta dificultad.
- Una vez finalizado el trabajo del grupo sobre las producciones seleccionadas, estas serán resguardadas a la espera de la actividad de la semana siguiente.
- Se propondrá un momento para la reflexión sobre los emergentes surgidos en el trabajo en grupo. Los coordinadores deberán permanecer atentos para ordenar estas reflexiones, y sostendrán una participación activa solo a fin de que todos logren participar. Ambos coordinadores confeccionarán un registro escrito al cierre del encuentro.

##### *8º encuentro:*

- Actividad de caldeamiento. El encuentro comenzará nuevamente reunidos en forma de círculo. Se recuperarán las producciones guardadas la semana anterior para que el grupo lleve a cabo la colocación de las mismas donde hayan decidido. De haber dificultades para el traslado de las mismas, se verá cómo los coordinadores pueden resolver la colocación o distribución, siempre y cuando respetando el deseo del grupo y los permisos que la institución conceda. Las producciones deben quedar exhibidas.
- Una vez que las producciones se encuentren colocadas, se propondrá un momento para la reflexión sobre la actividad y sobre el taller que se ha compartido. Este es un buen momento para la evaluación acerca del cumplimiento de objetivos o satisfacción de los participantes.
- A modo de cierre se volverá a formar el círculo, y los coordinadores darán la consigna del último ejercicio de interacción. Con un elemento que oficie de posta, puede volver a ser un lápiz, cada participante tendrá que presentarse nuevamente delante del grupo. Junto con la posta irá pasando de mano en mano el turno de presentación. Una vez que ya todos se hayan vuelto a presentar se propondrá seguir haciendo circular la posta para quienes quieran decir alguna cosa más, o para que puedan expresar lo que deseen. Los coordinadores podrán hacer notar las cosas que observan que se hayan modificado.
- Se dará cierre del taller con la entrega de un registro de parte de los coordinadores a los participantes. Puede ser acompañada de un registro

escrito.

18

## **Evaluación del proyecto**

Al llevar a cabo una propuesta de intervención siempre es de esperarse la aparición de efectos. Es por eso que resulta apropiado como profesionales coordinadores del dispositivo estar a disposición de realizar un análisis continuo de los emergentes y su evaluación adecuada para rever si es necesario la continuidad, el sostenimiento y cierre de la propuesta.

Es indispensable contar con un encuadre lo más definido posible para controlar las variables que puedan perturbar el desempeño óptimo de los encuentros pautados. Sostener el mismo espacio físico y sus comodidades en el plazo de tiempo pautado, como también respetar la franja horaria establecida desde el primer encuentro son cuestiones que facilitan la evaluación durante el transcurso del taller.

Sin embargo, la modalidad de trabajo y las acciones descritas de antemano están planteadas de modo orientativo, destacando la flexibilidad de las mismas con el propósito de poder discutir, ajustar o modificar las actividades durante su mismo desarrollo.

Esto resulta pertinente ya que es una posibilidad la aparición de variables que oficien como obstáculos y dificulten el desarrollo del taller o el alcance de los objetivos deseados. Algunos de ellos podrían ser el desinterés de los participantes por el contenido o actividades de los encuentros, que la convocatoria no sea la esperada, o bien la deserción de participantes en el transcurso del taller, entre otros. El móvil central de la evaluación es observar estos acontecimientos para poder realizar ajustes necesarios acorde a acercarse a los objetivos propuestos.

Cada módulo contará con un momento de reflexión. Si se cree que alguna variable esté oficiando de obstáculo en el desarrollo de los encuentros, el coordinador podrá utilizar este momento para proponer un debate a fin de ajustar las actividades a los deseos del grupo, sin perder distancia con los objetivos planteados. A partir de lo que vaya surgiendo en las producciones de las actividades y en estos momentos de reflexión los coordinadores podrán obtener material para reunirse a debatir y evaluar los efectos parciales.

Teniendo en cuenta todo esto los encuentros serán evaluados y los coordinadores contarán con un registro escrito de lo acontecido, para repensar estrategias de trabajo y señalar si se alcanzaron los objetivos planteados de antemano.

### Referencias bibliográficas

Álvarez, L. E. (2012). *Del acto transgresor a la escena jurídica como espacio de ficción subjetivante*. En Revista Actualidad Psicológica. Año XXXVII. N° 413.

Camargo, L. (2005). *Encrucijadas del campo psico-juridico*. Buenos Aires, Argentina: Letra viva.

Congreso de la Nación Argentina (1996). "Ley 24.660: Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad". Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do;jsessionid=B9C1BA7389A401E796E4F84D1EC28923?id=37872>

Congreso de la Nación Argentina (2010). "Ley 26.657: Ley Nacional de Salud Mental". Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/175977/norma.htm>

Daroqui, A. (2012). *La cárcel en la universidad*. Revista Pensamiento Penal. Recuperado de <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/01/doctrina35342.pdf>

Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones (2018). *Arte y Salud Mental*. Recuperado de <https://iah.salud.gob.ar/doc/Documento222.pdf>

Foucault, M. (1985). *Saber y Verdad*. Madrid, España: Ediciones de la Piqueta.

Foucault, M. (2014). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI editores.

Goffman, E. (1988). *Internados*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.

Greiser, I. (2012). *Psicoanálisis sin diván. Los fundamentos de la práctica analítica en los dispositivos jurídico-asistenciales*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Lewcowicz, I. (2002). *Frágil el niño, frágil el adulto*. Página 12. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/9-43161-2004-11-04.html>

Salomone, G. Z. (2004). *Del sujeto autónomo a la responsabilidad subjetiva*. XI Jornadas de Investigación. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Techera, A. Apud, I. Borges, C. (2009). *La sociedad del olvido. Un ensayo sobre enfermedad mental y sus instituciones en Uruguay*. Montevideo, Uruguay: Comisión Sectorial de Investigación Científica UdelaR.

Tendlarz, S. E. y García, C. D. (2014). *¿A quién mata el asesino? Psicoanálisis y Criminología*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós.

Volnovich, J. C. (2007). *Destruyete a ti mismo*. Página 12. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/9-81020-2007-03-01.html>

XIX Cumbre Judicial Iberoamericana. (2018). *Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad*. Recuperado de [https://capacitacion.jusmisiones.gov.ar/files/material\\_curso/2019/Reglas\\_de\\_Brasilia\\_Centro\\_actualizadas.pdf](https://capacitacion.jusmisiones.gov.ar/files/material_curso/2019/Reglas_de_Brasilia_Centro_actualizadas.pdf)

Zaffaroni, E. (2013). *En busca de las penas perdidas*. Buenos Aires, Argentina: Ediar.

20

21